



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 29 de septiembre de 1962

Núm. 222

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de la estrecha responsabilidad, de conservar los números de los ejemplares coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que se hará al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.588

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Suscripción pro-damnificados por las inundaciones en la provincia de Barcelona.

Con el fin de mitigar los efectos catastróficos del temporal e inundaciones por aguas torrenciales del día 26 del mes actual en la provincia de Barcelona, con muchas víctimas y pérdidas materiales, se ha autorizado por el Ministerio de la Gobernación la apertura de una suscripción nacional.

En su virtud queda abierta dicha suscripción en este Gobierno Civil, donde podrán ser entregados los donativos correspondientes, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

En los pueblos, la recaudación se efectuará en los respectivos Ayuntamientos, los que, a su vez, efectuarán la liquidación oportuna a este Centro. Zaragoza, 28 de septiembre de 1962.

*El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana*

Núm. 4.464

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) de Zaragoza

que han formulado peticiones de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>540. Patrocinio Aldeanueva Aguado (A). Santa Teresita, 23.</p> <p>541. Isabel Rodríguez Gadeta (A). Barcelona, 136</p> <p>542. M.^a Paula Pardo Pardo (A). M.^a Auxiliadora, 44.</p> <p>543. Gerarda Ibáñez Nogués (A). Martín Cortés, 3</p> <p>544. Zenobia Tormes Torrubia (A). Pamplona Escudero, 41.</p> <p>545. Francisca Villafranca Marqueta (A). Santiago, 24.</p> <p>546. Flora Villalba Sesé (A). Escuelas Pías, 18.</p> <p>547. Mercedes Cuadrados Rustarage (A). Plaza del Pilar, 1.</p> <p>548. Pilar Donoso Gómez (A). Lóbez Pueyo, 31</p> <p>549. Francisco Peguero Artigas (A). Avenida Madrid, 273.</p> <p>550. Concepción Cantudo Moncada (A). Las Armas, 128.</p> <p>551. Manuela Sabeta Grima (A). Las Armas, 106.</p> <p>552. Rosa Satorres Albián (A). Las Armas, 106</p> <p>553. Maria Trias Turón (A). Avenida Madrid, 106.</p> <p>554. Aurelia Andrés Puerta (A). Casta Alvarez, 21.</p> <p>555. Felisa Rocañin Infante (A). Predicadores, 26.</p> <p>556. Hdefonsa Hospital Narro (A). Predicadores, 20.</p> <p>557. Raimundo Alvira Alen (A). Mosén Domingo Agudó, 42.</p> <p>558. Ramona Clavero Pinos (A). General Moscardó, 2.</p> | <p>559. Josefa Escuer Latre (A). Giménez Soler, 7.</p> <p>560. Luisa Andrés Ballanos (A). La Paz, 28.</p> <p>561. Manuel González Pereda (A). Gascón de Gotor, 11.</p> <p>562. María Muñoz Garcia (A). Santa Teresa, 22.</p> <p>563. Atanasio Zapater Lahoz (A). General Sueiro, 17.</p> <p>564. María Vicenta Pastor (A). Viejos, 5.</p> <p>565. Felisa Cruz Arcega (A). Avenida Madrid, 55.</p> <p>566. Pelagia Lahuerta Fraguas (A). Canlin y Gamboa, 29.</p> <p>567. María Aldea Muñoz (A). Rincón de Huerva, 4.</p> <p>568. Emilia Marta Dominguez (A). Avenida Madrid, 261.</p> <p>569. Isabel Torres Torres (A). Ciprés, 2.</p> <p>570. Francisca Trapero Moreo (A). General Franco, 41.</p> <p>571. Jacinta Esquillot Guillén (A). General Franco, 39.</p> <p>572. Maria Juste Borao (A). General Franco, 45.</p> <p>573. Carmen Simón Pina (A). Garcia Galdeano, 6.</p> <p>574. Manuela Sánchez Berein (A). San Pablo, 36.</p> <p>575. Pabla Quitin Luño (A). San Pablo, 66.</p> <p>576. Isabel Laventana Cubel (A). Cerezo, 4</p> <p>577. Leonarda Alonso Pérez (A). Urrea, 17.</p> <p>578. Cipriana Marcén Sariñena (A). Alcober, 10.</p> <p>579. Pilar Moreno Coterón (A). Casta Alvarez, 47.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

580. Teresa Villanueva López (A). Prudencio, 20.
581. Esperanza Villanueva Gil (A). Prudencio, 20.
582. Carmen Asensio Ciria (A). San Pablo, 135.
583. María Alcaine Valiente (A). Latassa, 20.
584. Teodora González Abuelo (A). Vidal de Canelas, 3.
585. Bibiana Muñoz Artiaga (A). García Galdeano, 22.
586. Antonia Lozano Soriano (A). San Pablo, 50.
587. Francisca Pascual Marín (A). Cortesias, 4.
588. Victoria Gil Asensio (A). Avenida Madrid, 21.
589. Carlos Vera Calderón (E). Cantera, 515.
590. Francisca Huarte Jaso (A). Avenida de Valencia, 1.
591. Emilio Arnal Laguarda (A). Forment, 14.
592. Manuela Embún Campos (A). Agustina de Aragón, 61.
593. Tomasa Jordán Ferrer (A). Gil de Jaso, 18.
594. Plácida Gayán Garulo (A). San Jerónimo, 6.
595. Andresa Belloc Lou (A). Barrio Moneva, 117.
596. Petra Martínez Ibarra (A). San Blas, 3.
597. Julián Lahera Garcés (A). Avenida Cataluña, 150.
598. Paula Magallón Cascán (A). Miraflores, 14.
599. Valentina Navarro Segura (A). Caballo, 14.
600. Cándida Leza Castellero (A). Caballo, 14.
601. Marina Sanveriano (A). Murallas Romanas, 6.
602. Teresa Gracián Meléndez (A). Boggiero, 10.
603. Josefa Bayo Albiac (A). Plaza San Nicolás, 3.

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiere consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y a las horas de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1962. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 4.500

Administración de Rentas Públicas

Relación de los individuos que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

*Concepto: Impuesto Iujo
Radio y Televisión*

Años 1956 - 1961. Dolores Ramírez Varela. Radio. 1.200 pesetas

Año 1962. Hilario Perales Velilla. Radio. 100 pesetas

Año 1962. Angel Ramos Delgado. Radio. 150 pesetas

Años 1960 - 61. José María Novallas. Televisión. 1.000 pesetas

Año 1961. Jesús Pantaleón Cobos. Televisión. 300 pesetas

Año 1961. Angel Lain Carbós. Televisión. 300 pesetas

Año 1961. Fernando Pesgas García. Televisión. 500 pesetas

Año 1961. Jesús Val Andrés. Televisión. 500 pesetas

Años 1960 - 61. Carmen Salvo Lorca. Televisión. 1.000 pesetas

Patente A y D

Año 1959. Miguel Palacín Teixáns. Patente. 75 pesetas

Años 1957 - 59. Hijos de Miguel Sierra. Patente. 1.350 pesetas

Años 1957 - 59. Antonio Giménez García. Patente. 165 pesetas

Año 1959. José Amate Andrés. Patente. 100 pesetas

1957 - 59. Antonio Escobar Sierra. Patente. 195 pesetas.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION SEXTA

Núm. 4.488

GRISEL

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodo voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1963, 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Grisel, 20 de septiembre de 1962. El Alcalde, Tomás Larraga.

Núm. 4.447

LOBERA DE ONSSELLA

A las dieciséis horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 248 metros cúbicos de madera de pino, en pie y con corteza, y 150 estereos de leña gruesa, sitos en el monte número 194 de los de utilidad pública, denominado "Canales y Sisallo", con sujeción al Plan forestal que inserta el "Boletín Oficial" de la provincia número extraordinario de 1.º de agosto actual y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

El precio tipo o base de la subasta será el de 115.641 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más), de 144.551,25 pesetas. La fianza provisional será del 5 por 100 y la definitiva del 10 por 100.

El tanto por ciento de la corteza calculado para este aprovechamiento es del 20 por 100.

Podrán concurrir a la subasta quienes, además de no estar incurso

en incapacidad o incompatibilidad, se hallen en posesión del carnet profesional correspondiente.

Las proposiciones, en pliego cerrado, y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el inmediato anterior al señalado para la subasta, y redactadas con arreglo al siguiente modelo:

"D....., de.....años, natural de..... provincia de, con residencia en, calle..... número....., en representación de....., lo cual acredita con, en posesión de certificado profesional apto para adquirir aprovechamientos de madera en montes, expedido por el Distrito Forestal de, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de..... pesetas"

Lobera de Onsella, 15 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Pascual Plano.

Núm. 4,502

MALEJAN

Por plazo reglamentario y a efectos de reclamaciones quedan expuestos en esta Secretaría municipal, en que podrán examinarse en día y hora de oficina, los siguientes documentos:

1. Modificación de la Ordenanza fiscal número 1 sobre expedición de certificaciones y documentos

2. Idem idem número 5 sobre licencias para obras.

3. Idem idem número 6 relativa al servicio de matadero.

4. Idem idem número 7 concerniente a servicios de cementerio.

5. Idem idem número 14 del arbitrio sobre perros.

6. Idem idem número 15 sobre consumo de vinos.

7. Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para 1963.

Maleján 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Félix Gabás.

Núm. 4.518

SALVATIERRA DE ESCA

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1962-63 y demás disposiciones complementarias al mismo, y pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de ma-

nifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, se saca a pública subasta la enajenación del que se detalla a continuación:

Monte número 220, denominado "Huyerma": número de pies, 500; especie, pino silvestre, con un volumen de 323 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 226 estéreos de leña gruesa, con el plazo de ejecución año forestal.

a) Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

b) El precio tipo o base de la subasta será el de 184.366 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más), de 230.457'50 pesetas en alza.

c) El tanto por ciento de la corteza calculado para este aprovechamiento es del 20 por 100.

d) El proponente deberá presentar a la Mesa el certificado profesional o testimonio notarial del mismo.

e) La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 10 por 100 del importe del remate. Esta quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal.

f) Modelo de proposición, el inserto al pie del presente anuncio.

g) Los gastos de anuncios y demás relacionados con esta subasta serán de cuenta del rematante.

h) Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración jurada que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta aquel en que se cumplan veinte, en el Registro a cargo del Secretario de la Corporación, mediante presentación del documento nacional de identidad o resguardo provisional de haberlo solicitado.

i) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas, y horas de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Si esta subasta fuese declarada desierta se celebrará una segunda con igual tipo y condiciones que la pri-

mera, admitiéndose las proposiciones durante un plazo de diez días, siguientes al vencimiento de la primera, y la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar señalados para la primera.

Salvatierra de Esca, 22 de septiembre de 1962 — El Alcalde, Francisco Lampérez.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en....., calle..., núm..., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamientos de madera en montes, expedido por el Distrito Forestal de, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas céntimos.

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Montes de 9 de julio de 1962, el proponente pretende destinar metros cúbicos para

..... a de de

El licitador,

Núm. 4.488

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntarios y ejecutivo de los valores por débito durante los años 1963, 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Santa Cruz de Moncayo, 20 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Santiago Miranda.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 4.513

UBEDA

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en este día en cumplimiento de la ejecutoria correspondiente al sumario seguido en este Juzgado bajo el número 26 del 1962, por el delito de hurto, contra José - Fernando Iglesias, ha acordado notificar a dicho condenado que la Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en dicho sumario, con fecha 26 de junio pasado, en la que le condenó a la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio e indemnización al perjudicado Ginés López Díaz en la suma de 260 pesetas.

Y con el fin de que la notificación tenga lugar, así como el requerimiento al pago de la indemnización expresada, por el ignorado paradero del condenado, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente en Ubeda a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.433

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 427 de 1962, sobre lesiones por agresión a Michele Marchessi, de 35 años, soltero, artista, en ignorado paradero, contra Francisco Martínez Cervantes, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1962. — El Sr. D. Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Martínez Cervantes, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez Cervantes, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciante Michele Marchessi, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.454

ATECA

D. Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 20 de 1962, contra Manuel Tabuena Mesa, por estafa, se ha dic-

tado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia. — En Ateca a 18 de septiembre de 1962. — El Sr. Juez comarcal de la misma, D. Angel Gállego Hernández, por prórroga de jurisdicción; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como perjudicado, D. Recaredo Martínez Gea, Jefe de almacén del Servicio Nacional del Trigo y vecino de Ateca, y en concepto de denunciado Manuel Tabuena Mesa, de 29 años de edad, hijo de Celestino y Seledad, jornalero, natural de Huelva, últimamente con residencia en esta localidad y en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Tabuena Mesa, por la falta de que se le acusa, a la pena de diez días de arresto menor, a que devuelva al perjudicado D. Recaredo Martínez Gea la cantidad de 500 pesetas, importe de la defraudación, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por el ignorado paradero y domicilio del denunciado le será notificada por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Gállego". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Santiago Ortega. (Rubricado).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que le sirva de notificación al denunciado antes expresado, por su ignorado domicilio y paradero, expido la presente cédula de notificación en Ateca a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Santiago Ortega.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones